

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------|--|
| Radicado N° | 05001310301020170057300 |
| Proceso: | Ejecutivo |
| Demandante | FRANCISCO LEON RESTREPO SALDARRIAGA MARTA CECILIA RESTREPO SIERRA |
| Demandado | YOINER ALEXANDER PEÑATES USUGA Y SANDRA CECILIA USUGA USUGA |
| Providencia | Auto 1276V |
| Decisión: | Pone en conocimiento Cuentas secuestre |

Se pone en conocimiento de las partes para los efectos que son pertinentes, el informe de gestión – rendición de cuentas parciales rendida por el auxiliar de la Justicia (secuestre) señor MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA representante de GERENCIAR Y SERVIR SAS , en cumplimiento de lo ordenado por el inciso 3º del artículo 51º del Código General del Proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

4-V

| |
|--|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria |
|--|